



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00084-00

Dentro del presente proceso ejecutivo, promovido por PROTECCIÓN S.A en contra de PROINTEC S.A, se dispone cumplir lo decidido por la Sala Sexta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín en auto del 27 de enero de 2021, que declaró probada la excepción de prescripción y la correlativa terminación del proceso, no existiendo a la fecha medidas cautelares por levantar.

Se dispone el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 028
hoy 19 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

849fc748ec1410cd4f6501ec7278f5d28facbd90c552d1664a3e6a220ae83505

Documento generado en 18/02/2021 01:50:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>